



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,

CERTIFICO: Que según consta en el acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de febrero de dos mil veinte se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (Expediente 404729Z)

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Socialista con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, así como de la enmienda presentada por el grupo Popular (R.E. 3909).

.....

Concluido el debate se somete a votación la enmienda presentada por el grupo Popular que es aprobada por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compormís) y una abstención (grupo VOX)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (grupo Socialista, grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo Compormís) y una abstención (grupo VOX), acuerda aprobar la siguiente moción:

“El feminismo y la lucha por los derechos de la mujer no es un movimiento nuevo. Ya en los años de la Revolución Francesa se produjeron las primeras peticiones formales de derechos políticos y ciudadanía para la mujer. En 1792, la filósofa a escritora inglesa, Mary Wollstonecraft, publica “Vindicación de los derechos de la mujer”, posicionándose como una de las primeras obras feministas de la literatura y de la filosofía. Con el nacimiento de esta obra se empiezan a abrir caminos que reivindican los derechos de las mujeres, como la educación, entre otras cosas, posibilitando así una nueva oleada de movimientos sociales donde las mujeres serán partícipes y protagonistas.

El 8 de marzo, se convierte en una fecha clave en las agendas y los calendarios, un día que se marca como un hito en la historia por los derechos conseguidos, recuperados, pero también una fecha para recordar que todavía hay mucho camino por recorrer.

Allá por 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin, se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer,



celebrándose por primera vez en la historia el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto y ser elegidas para cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Con todo esto, la oleada del feminismo y la reivindicación de los derechos de las mujeres empiezan a crecer y a expandirse, cada vez son más las mujeres y los hombres que justifican esta lucha como suya propia, y reconocen el feminismo como el movimiento social que tiene que agrupar a todos los sectores sociales.

De este modo, una de las primeras demandas y éxitos es el logro del sufragio femenino, del derecho a voto, celebrado por primera vez el 21 de diciembre de 1918 en Gran Bretaña. En España el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, en la 2ª República, con 161 votos a favor (de los partidos de derecha y una gran mayoría del PSOE, a excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores de pequeños núcleos republicanos), 121 en contra (Acción Republicana, Partido Republicano Radical y el Partido Republicano –Radical Socialista) y 188 abstenciones; teniendo un papel destacado en aquellos días Clara Campoamor.

De acuerdo con esto y siguiendo el recorrido del cronograma feminista, en 1977 las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia una involución en los derechos de las mujeres que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso de los derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación en las mujeres, donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20%.

A pesar de la Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es evidente que hay mucho trabajo por hacer. Todavía ahora, queda de relieve que las mujeres siguen sufriendo desigualdades respecto de los hombres, encontrándose con obstáculos como el “techo de cristal” (expresión que hace referencia a la barrera invisible que representa las limitaciones que encuentran las mujeres para ascender en su carrera profesional), los *micromachismos* diarios, o las narrativas paternalistas o condescendientes desde una mirada masculina.

Por último, hay que destacar por su contemporaneidad, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Dentro de ella, encontramos dos objetivos (ODS) 8 y 10, los cuales velan por un trabajo digno y un crecimiento económico y por la reducción de las



desigualdades respectivamente. Vemos, por lo tanto, que el feminismo queda recogido dentro de la Agenda 2030 como un objetivo a implantar, lograr y consolidar por la ONU."

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Conmemorar el día 9 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU de 2020 "Doy de la generación de la igualdad"

SEGUNDO: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

TERCERO: Como ayuntamiento, nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto, a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad, a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía, como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

CUARTO: Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones, en que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres.

QUINTO: Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO: Pedir al Gobierno Español la ratificación del Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

SÉPTIMO: Como Ayuntamiento, nos comprometemos y alentamos al resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machis y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro Ayuntamiento se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.



OCTAVO: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y, por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugna la minoración de las medidas de protección de las mujeres, Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.

NOVENO: Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machis y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. No se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista, sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local.

UNÉCIMO: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones a consecuencia de las reivindicaciones internacionales de las mujeres en el día 8 de marzo.

DUODÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana y, especialmente, a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.